

normativa aplicable, por Decreto de Alcaldía número 2011000083, de 3 de febrero, se ha resuelto:

- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/excluidos:

Admitidos: Doña Mercedes Carralero Benítez.

Excluidos: Ninguno.

La presente lista se entenderá elevada a definitiva en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública no se presenten alegaciones o reclamaciones.

– De elevarse a definitiva la presente lista provisional, la fecha para celebración del primer examen (Tipo test) será la siguiente: Día 14 de marzo de 2011, en la sede de ADR Nororma, sita en calle Sto. Domingo, 49, a las 9:00 horas.

En caso de no elevarse a definitiva la lista provisional de admitidos/excluidos, se publicará nuevo anuncio señalando hora y fecha de celebración de los exámenes.

Lo que se hace público en Archidona, a 3 de febrero de 2011.

El Alcalde, firmado: Manuel Sánchez Sánchez.

1 7 9 3 / 1 1

BENALMADENA

Edicto

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de febrero de 2011, Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Actuación Municipal de Control a Posteriori al Inicio de Actividades Sometidas a Comunicación Previa y Declaración Responsable.

Se expone al público dicho acuerdo provisional por espacio de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOP, durante dicho periodo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional, publicándose el texto definitivo de las modificaciones aprobadas.

Benalmádena, 9 de febrero de 2011.

El Alcalde-Presidente, firmado: Enrique A. Moya Barrionuevo.

2 1 4 9 / 1 1

CÁRTAMA

Edicto

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2011, así como el Plan de Saneamiento anexo, por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2011, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, éste y la plantilla de personal del Ayuntamiento durante un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones a que se refiere el artículo 170.2 ante el Pleno de la Corporación. De acuerdo con lo establecido por el citado artículo 169.1, si en dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones el Presupuesto General para el 2011, se considerará definitivamente aprobado.

Cártama, 16 de febrero de 2011.

El Alcalde, firmado: José Garrido Mancera.

2 3 6 9 / 1 1

COÍN

Anuncio

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2011, se ha procedido a la aprobación inicial del expediente relativo a la modificación de elementos de la adaptación parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana, promovida por don Diego Osorio Díaz y redactada por el arquitecto don Antonio Miguel Fernández Bordes, y cuyo objeto esencial consiste en:

- La creación de una nueva Unidad de Ejecución en Suelo Urbano No Consolidado (UE-C2) con destino a uso comercial como principal, y de industrial de escaparate como complementario, reclasificando terrenos que tienen en la actualidad la condición de suelo no urbanizable simple y colindante con el polígono industrial Cantarranas (nave de Obrecón) y con terrenos actualmente con la clasificación de suelo no urbanizable entre las carreteras A-404 y A-7059.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular, podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de un mes, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en la Oficina Técnica Municipal, sita en la plaza de la Villa de esta ciudad.

Cóin, 14 de febrero de 2011.

El Alcalde-Presidente, firmado: Gabriel Jesús Clavijo Sánchez.

2 2 2 0 / 1 1

MÁLAGA

Organismo Autónomo de Gestión Tributaria

Edicto

Aprobado, con fecha de hoy, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2011 se expone al público, junto con su lista cobratoria, en el tablón de anuncios electrónico municipal habilitado al efecto desde las dependencias del Negociado de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sitas en avenida de Cervantes, 4, de esta ciudad, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que, dentro de dicho plazo, puedan formularse, en su caso, contra el mismo las reclamaciones u observaciones sobre errores de transcripción, aritméticos y demás de hecho y análogos, es decir, de fundamento distinto a los que, en su caso, hubieran sido procedentes en la notificación inicial sobre inclusión en este registro de contribuyentes.

Contra los extremos comprendidos en este padrón que no hubieran adquirido firmeza con anterioridad, podrá interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública de anterior mención, y sin que puedan simultanearse, alguno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Ayuntamiento, presentada ante el órgano que ha dictado el acto y que será resuelta por el jurado tributario, según lo establecido en el artículo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.